



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

16 de octubre de 1992

Núm. 342

I N D I C E

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000431	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a iniciar los estudios para la protección del dominio público marítimo-terrestre en el ámbito de la autovía que conecta el casco urbano de Santa Cruz de Tenerife con las Teresitas, a su paso por el barrio de San Andrés	3
161/000432	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas precisas para evitar la repercusión sobre los consumidores españoles de la aplicación del nuevo tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) respecto de servicios básicos utilizados con anterioridad al 1-8-92 ..	3
161/000433	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la declaración como zona catastrófica de determinadas comarcas de la Comunidad de Navarra	4
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES		
173/000118	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por los Grupos Parlamentarios Catalán (Convergència i Unió) y Vasco (PNV), sobre medidas de carácter general que piensa adoptar el Gobierno en materia de política industrial con la finalidad de mejorar la competitividad del sector y evitar la rápida pérdida de peso relativo de la industria en la economía española	5
173/000119	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que va a adoptar el Gobierno ante el incumplimiento de las previsiones del Plan Energético Nacional (PEN) para garantizar en los próximos años un suministro energético suficiente, y para propiciar la adaptación del sector energético al Mercado Unico	6

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION	
181/002019	Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala (G. CDS), sobre estado de ejecución del Plan Directorio del Aeropuerto Reina Sofía (Tenerife Sur), cifras de tráfico en dicho Aeropuerto y en el de los Rodeos (Tenerife Norte), así como criterios para la calificación del Aeropuerto Reina Sofía ... 7
181/002069	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre disminución del número de meteorólogos empleados en el Centro Zonal de Valencia del Instituto Nacional de Meteorología 7
181/002071	Pregunta formulada por el Diputado don César Villalón Rico (G. P), sobre advertencia por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) a los farmacéuticos de que no abonará las recetas médicas parcialmente cumplimentadas 8
181/002072	Pregunta formulada por el Diputado don César Villalón Rico (G. P), sobre elaboración por el Ministerio de Sanidad y Consumo del censo de Médicos especialistas 8
181/002073	Pregunta formulada por el Diputado don César Villalón Rico (G. P), acerca del parecer del Ministro de Sanidad y Consumo sobre la creación de un marco estable y no parasitario entre los recursos públicos y privados 8
181/002074	Pregunta formulada por el Diputado don César Villalón Rico (G. P), acerca del parecer del Ministro de Sanidad y Consumo sobre la ordenación de las prestaciones sanitarias y farmacéuticas 9
181/002075	Pregunta formulada por el Diputado don César Villalón Rico (G. P), acerca del parecer del Ministro de Sanidad y Consumo sobre la reordenación de las profesiones sanitarias 9
181/002076	Pregunta formulada por el Diputado don César Villalón Rico (G. P), sobre el parecer del Ministro de Sanidad y Consumo acerca de la suficiencia del número de camas hospitalarias de la Comunidad Autónoma de Aragón para atender las necesidades sanitarias de los ciudadanos de la misma 10
181/002077	Pregunta formulada por el Diputado don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P), sobre valoración de los Juegos Paralímpicos 10
181/002078	Pregunta formulada por el Diputado don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P), sobre período en el que se ha producido el actual déficit presupuestario de la Federación Española de Boxeo 11
1815002079	Pregunta formulada por el Diputado don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P), sobre medidas de control adoptadas por el Comité Olímpico Barcelona 92 (COOB) para garantizar el correcto desmontaje y venta del mobiliario y resto del material de la Villa Olímpica 11
181/002080	Pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio (G. P), sobre intención del Ministro de Obras Públicas y Transportes en orden a colaborar en las iniciativas necesarias para la actualización de la normativa en materia de transportes de pasajeros en autocar 11
181/002081	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P), sobre motivos por los que se ha decidido elevar a la categoría de Vicealmirante la Jefatura de la Base Naval de Rota (Cádiz) 12

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000431

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000431.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a iniciar los estudios para la protección del dominio público marítimo-terrestre en el ámbito de la autovía que conecta el casco urbano de Santa Cruz de Tenerife con las Teresitas, a su paso por el barrio de San Andrés.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La playa de las Teresitas, situada en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife es el principal espacio abierto de ese término a la playa y al barrio de San Andrés. La autovía de acceso desde el casco urbano viene sufriendo periódicamente deterioro debido a las mareas, lo que ha originado reiteradamente socavones, inundaciones, etc., de igual forma que las edificaciones allí existentes sufren importantes riesgos.

Estos hechos han sido denunciados por las Asociaciones de Vecinos sin que hasta el momento se haya obtenido resultados desde la Administración, cuando la solución puede consistir en el estudio y realización de un proyecto del espigón de la playa de las Teresitas que

resguarde y proteja la autovía marítima a su paso por San Andrés.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar los estudios para la protección del dominio Público Marítimo Terrestre en el ámbito de la autovía que conecta el casco urbano de Santa Cruz de Tenerife con las Teresitas a su paso por el barrio de San Andrés.

2. Iniciar los estudios para ampliación del espigón de protección de la playa de las Teresitas.

3. Contemplar en este estudio la posibilidad de construir en esa ampliación un refugio pesquero que permita liberar de las funciones de refugio pesquero-deportivo a la Playa de las Teresitas así como promover un convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias competente en materia de Puertos Deportivos y Refugio Pesqueros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 1992.—**Jerónimo Andre Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

161/000432

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000432.

AUTOR: Grupo Parlamentario de CDS.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno adoptar las medidas precisas para evitar la repercusión sobre los consumidores españoles de la aplicación del nuevo tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) respecto de servicios básicos utilizados con anterioridad al 1-8-92.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1992.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Martínez-Campillo, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión correspondiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La entrada en vigor del Real Decreto-Ley, 5/1992, de 21 de julio, sobre medidas presupuestarias urgentes, trae como consecuencia la subida del IVA en la facturación de servicios prestados por Empresas de Servicios (Privadas, Públicas o Mixtas), en régimen de monopolio, que afectan a prestaciones básicas como: teléfono, luz, gas, agua, etcétera.

La aplicación del nuevo tipo de IVA (15%) deberá entrar en vigor el día 1 de agosto. A consecuencia de ello, la facturación de las Empresas de Servicios citadas que se efectúe en dicho mes le corresponde aplicarle este índice, pero el consumo de bienes o servicios se realizó en meses anteriores, cuando el tipo de IVA era inferior.

El desfase entre facturación y consumo es un defecto de la Empresa prestataria que no debe repercutir en los usuarios, y que ello entraría en colisión con lo dispuesto en el Capítulo III de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Por ello el Grupo Parlamentario de CDS, formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas precisas para evitar la repercusión sobre los consumidores españoles de la aplicación del nuevo tipo del IVA respecto de servicios básicos (teléfono, agua, luz...) utilizados con anterioridad al 1 de agosto.

Las empresas prestatarias de aquellos servicios básicos asumirán a su cargo la diferencia de dos puntos derivados de la subida del IVA, en virtud de las vigentes normas de protección de los Consumidores y Usuarios.

2. El Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 10.1.5.º y 7.º, de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio de 1984,

establecerá legalmente que los sistemas de facturación de aquellas Empresas que presten servicios básicos en régimen de monopolio no repercutan sobre el Consumidor los desfases derivados de defectos, errores o tardanzas que sólo son imputables a las mismas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1992.—El Portavoz adjunto, **Rafael Martínez-Campillo García**.

161/000433

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000433.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la declaración como zona catastrófica de determinadas comarcas de la Comunidad de Navarra.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la declaración de zona catastrófica para determinadas comarcas de la CA de Navarra, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Fundamento:

El pasado día 26 de septiembre de 1992 se produjo una gran tormenta acompañada de un fuerte aguacero que superó en algunas comarcas los 150 litros de agua

en una hora. Esta situación provocó fuertes inundaciones en numerosos pueblos situados a la Ribera Navarra, en una superficie superior a los 350 km². Los pueblos más afectados fueron los de Ribaforada, Cortés, Buñuel, Fustiñana, Cabanillas y Arguedas.

La población de la mayor parte de estos pueblos tiene sus ingresos procedentes de la agricultura y ganadería, produciéndole dicha tormenta importantes daños no sólo en sus cosechas sino también en las vías de comunicación, servicios de telefonía, eléctricos y de abastecimiento de aguas, entre otros.

La violencia de dicha tormenta llegó al extremo de cortar gran número de carreteras y vías de comunicación de la vía afectada.

La reparación de los servicios afectados y la pérdida económica de las cosechas destruidas conllevará la necesidad de unas fuertes inversiones para reparar los daños causados.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que declare zona catastrófica las comarcas de la Comunidad Autónoma de Navarra que han resultado afectadas por la fuerte tormenta padecida por dicha Comunidad el pasado día 26 de septiembre de 1992, y concrete las subvenciones y ayudas establecidas por la normativa vigente para paliar en lo posible los daños causados.

Madrid, 2 de octubre de 1992.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000118

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.
173/000118.

AUTOR: G. C-CiU G. V-PNV.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas de carácter general que piensa adoptar el Gobierno en materia de política industrial con la finalidad de mejorar la competitividad del sector y evitar la rápida pérdida de peso relativo de la industria en la economía española.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con las interpelaciones en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de una próxima sesión plenaria, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y a los Grupos proponentes, así como publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), e Iñaki Anasagasti Olabeaga, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), y al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, presentan conjuntamente una Moción consecuencia de Interpelación Urgente, sobre medidas de carácter general que piensa adoptar el Gobierno en Materia de Política Industrial con la finalidad de mejorar la competitividad del sector y evitar la rápida pérdida de peso relativo a la industria en la economía española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1992.—**Miquel Roca i Junyent e Iñaki Anasagasti Olabeaga**

El Congreso de los Diputados, ante la situación en que se encuentra el sector industrial, insta al Gobierno para que proceda con urgencia a adoptar un conjunto de medidas de política económica y de política industrial, con la finalidad de contribuir a mejorar la competitividad del sector y evitar la pérdida de peso relativo a la industria en la economía, incluyendo entre otras las siguientes:

1.º Reorientar la política macroeconómica, caracterizada por un predominio de la política monetaria restrictiva y una política presupuestaria expansiva, de tal forma que una distinta combinación de estos elementos, dirigida a alcanzar una efectiva contención del dé-

ficit público, permita, mediante unos menores tipos de interés y un tipo de cambio de la peseta menos apreciada, una mejora de la competitividad de la industria.

2.º Desarrollar, paralelamente, una política microeconómica dirigida a potenciar la actividad productiva, mediante la adopción de medidas dirigidas a mejorar las infraestructuras productivas, a favorecer la reducción de costes empresariales (de naturaleza fiscal, energética, financiera y de Seguridad Social) y a concluir el proceso de liberalización de la economía para evitar comportamientos restrictivos a la libre concurrencia.

3.º Promover una política industrial que tenga como objetivo la mejora de la competitividad de las industrias. Estas medidas deberían, entre otros objetivos: fomentar la innovación tecnológica y su difusión en el tejido industrial español; favorecer la concentración de capitales y fusión de empresas, para así aprovechar las economías de escala; potenciar y estimular fiscalmente la formación en capital humano; incentivar fiscalmente la autofinanciación de la industria, promover la expansión internacional favoreciendo las exportaciones y las inversiones en el exterior.

4.º Adoptar urgentemente medidas para adecuar la legislación laboral vigente a las exigencias que impone el ajuste interno de la industria. A tal efecto y en el marco de los compromisos adoptados en el programa de convergencia económica, aprobado por el Congreso de los Diputados, se iniciará la flexibilización de la contratación y se introducirán factores incentivadores de la movilidad funcional y geográfica de la población ocupada.

5.º Reformar el sector público industrial, al objeto de potenciar su eficacia en la asignación de recursos y reorientándolos a los parámetros que exige la competitividad: aplicando una disciplina financiera equivalente a la de las industrias privadas, reduciendo la cuantía de las subvenciones y avales, privatizando aquellas que no resulten de interés estratégico para el Estado.

6.º Aumentar la colaboración del Estado con las Comunidades Autónomas que tengan asumidas competencias exclusivas en materia de política industrial. A tal efecto, se insta al Ministerio de Industria a cumplir con lo establecido en la Sentencia de 6 de febrero de 1992, del Tribunal Constitucional relativa a la territorialización de créditos destinados a la financiación de sectores o materias englobables en el ámbito de actuación de las Comunidades Autónomas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1992.—**Miquel Roca i Junyent e Iñaki Anasagasti Olabeaga.**

173/000119

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente. 173/000119.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas de política general que va a adoptar el Gobierno ante el incumplimiento de las previsiones del Plan Energético Nacional (PEN) para garantizar en los próximos años un suministro energético suficiente y para propiciar la adaptación del sector energético al Mercado Unico.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de una próxima sesión plenaria, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente Moción consecuencia de Interpelación urgente.

Tras el debate de la Interpelación sobre medidas de política general que va a adoptar el Gobierno, ante el incumplimiento de las previsiones del PEN, para garantizar en los próximos años un suministro energético suficiente, seguro y a un precio competitivo con los otros países de la Comunidad Europea y para propiciar la adaptación del sector energético al marco comunitario del mercado único, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

MOCION

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que presente en la Cámara, antes del 31 de enero de 1993, un informe que recoja las medidas adoptadas y en curso de ejecución encaminadas a garantizar en esta década los suministros energéticos, con precios competitivos, y especialmente en lo que concierne a las siguientes cuestiones:

a) Fecha de inicio de la construcción de nuevos grupos generadores de electricidad en esta década, in-

dicando los emplazamientos, las potencias y los combustibles a utilizar.

b) Fecha de inicio de las obras de conversión de las actuales Centrales Térmicas de fuelóleo en plantas de ciclo combinado, indicando cuáles serán y el aumento de potencia, si procede, así como los consumos previstos de gas natural.

c) Fecha de inicio de la construcción de nuevas Centrales Hidroeléctricas, incluyendo las de bombeo, con indicación de los emplazamientos, potencias y horas/año de funcionamiento medio.

d) Situación actual de los proyectos a desarrollar por autoprodutores.

e) Detalle de los consumos de combustible previstos y las medidas de protección ambiental que deben incorporar las Centrales Térmicas convencionales.

f) Forma y plazos de amortización de los gastos producidos por la moratoria nuclear y repercusión de los mismos en las tarifas eléctricas.

g) Fecha de comienzo de las principales actuaciones que deben realizarse en el dominio de la distribución en baja tensión de energía eléctrica, inversiones y plazos de ejecución, para mejorar la calidad del servicio eléctrico, especialmente en las áreas conurbadas con población superior a 500.000 habitantes.

h) Situación final de la reordenación del mercado eléctrico nacional.

i) Criterios seguidos en la revisión del Marco Legal estable, que determina las tarifas eléctricas, para su ajuste a las exigencias de la CEE.

j) Medidas de adaptación del sistema energético español a las exigencias de la CEE, con especial referencia a las directrices del Mercado Unico Energético.

Madrid, 8 de octubre de 1992.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/002019

Por escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, con fecha 29 de septiembre de 1992, se ha retirado por el Diputado formulante don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala (G. CDS) la pregunta relativa al estado de ejecución del Plan Directorio del Aeropuerto Reina Sofía (Tenerife Sur), cifras de tráfico en dicho Aeropuerto y en el de los Rodeos (Tenerife Norte), así como criterios para la calificación del Aeropuerto Reina Sofía (número de expediente 181/002019) («B. O. C. G.», BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, número 336, Serie D, de 5-10-92), como consecuencia de su sustitución por las preguntas formuladas mediante escritos, números de registro 47284, 47285 y 47286 (números de expediente 181/002060, 181/002061 y 181/002062, respectivamente, publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 339, de 7 de octubre de 1992).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de octubre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

181/002069

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002069.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Disminución del número de meteorólogos empleados en el Centro Zonal de Valencia del Instituto Nacional de Meteorología.

Acuerdo:

Con excepción de la segunda cuestión, admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ricardo Peralta Ortega

Texto

181/002072

¿Por qué razón ha ido disminuyendo en los últimos años el número de meteorólogos empleados en el Centro Zonal de Valencia del Instituto Nacional de Meteorología?

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—**Ricardo Peralta Ortega.**

181/002071

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002071.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Advertencia por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) a los farmacéuticos de que no abonará las recetas médicas parcialmente cumplimentadas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don César Villalón Rico

Objeto: Ministro de Sanidad y Consumo

Texto

¿El INSALUD ha advertido a los farmacéuticos que no abonará las recetas médicas parcialmente cumplimentadas?

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—**César Villalón Rico.**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002072.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Elaboración por el Ministerio de Sanidad y Consumo del censo de Médicos especialistas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don César Villalón Rico

Objeto: Ministro de Sanidad y Consumo

Texto

¿El Ministerio de Sanidad y Consumo tiene elaborado el censo de Médicos especialistas en España?

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—**César Villalón Rico.**

181/002073

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002073.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Parecer del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre la creación de un marco estable y no parasitario entre los recursos públicos y privados.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don César Villalón Rico

Objeto: Ministro de Sanidad y Consumo

Texto

¿Qué entiende el Ministro de Sanidad por la creación de un marco estable y no parasitario entre los recursos públicos y privados?

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—**César Villalón Rico**.

181/002074

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002074.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Parecer del Ministro de Sanidad y Consumo sobre la ordenación de las prestaciones sanitarias y farmacéuticas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don César Villalón Rico

Objeto: Ministro de Sanidad y Consumo

Texto

¿Qué entiende el Ministro de Sanidad y Consumo por ordenación de las prestaciones sanitarias y farmacéuticas?

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—**César Villalón Rico**.

181/002075

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002075.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Parecer del Ministro de Sanidad y Consumo sobre la reordenación de las profesiones sanitarias.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don César Villalón Rico

Objeto: Ministro de Sanidad y Consumo

Texto

¿Qué entiende el Ministro de Sanidad y Consumo por reordenación de las profesiones sanitarias?

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—**César Villalón Rico**.

181/002076

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002076.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Parecer del Ministro de Sanidad y Consumo acerca de la suficiencia del número de camas hospitalarias de la Comunidad Autónoma de Aragón para atender las necesidades sanitarias de los ciudadanos de la misma.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don César Villalón Rico

Objeto: Ministro de Sanidad y Consumo

Texto:

¿Considera el Sr. Ministro de Sanidad que el número de camas hospitalarias de la Comunidad Autónoma de Aragón es suficiente para atender las necesidades sanitarias de los ciudadanos de esta comunidad?

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—**César Villalón Rico**.

181/002077

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002077.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Valoración de los Juegos Paralímpicos.

Acuerdo:

Considerando que, pese a los términos en que está redactada, la pregunta se dirige al Gobierno o a uno de sus miembros, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento, admitir a trámite y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona

Objeto: Al Secretario de Estado para el Deporte

Texto

¿Cuál es la valoración de los Juegos Paralímpicos?

Madrid, 2 de octubre de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona**.

181/002078

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002077.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Período en el que se ha producido el actual déficit presupuestario de la Federación Española de Boxeo.

Acuerdo:

Considerando que, pese a los términos en que está redactada, la pregunta se dirige al Gobierno o a uno de sus miembros, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento, admitir a trámite y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona

Objeto: Al Secretario de Estado para el Deporte

Texto

¿En qué período se ha producido el actual déficit presupuestario de la Federación Española de Boxeo?

Madrid, 2 de octubre de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona**.

181/002079

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002079.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Medidas de control adoptadas por el Comité Olímpico Barcelona 92 (COOB) para garantizar el correcto desmontaje y venta del mobiliario y resto del material de la Villa Olímpica.

Acuerdo:

Considerando que, pese a los términos en que está redactada, la pregunta se dirige al Gobierno o a uno de sus miembros, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento, admitir a trámite y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona

Objeto: Al Secretario de Estado para el Deporte

Texto

¿Qué medidas de control ha adoptado el COOB para garantizar el correcto desmontaje y venta de mobiliario y resto de material de la Villa Olímpica?

Madrid, 2 de octubre de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona**.

181/002080

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002080.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Intención del Ministro de Obras Públicas y Transportes en orden a colaborar en las iniciativas necesarias para la actualización de la normativa en materia de transportes de pasajeros en autocar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Obras Públicas y Servicios.

Diputado don Felipe Camisón Asensio

Objeto: Al Ministro de Obras Públicas y Transportes

Texto

¿Va a colaborar el Sr. Ministro en las iniciativas necesarias para la actualización de la Normativa de Transportes de Pasajeros en Autocar, en orden a aumentar la seguridad de los usuarios?

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—**Felipe Camisón Asensio**.

181/002081

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002081.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz de Río, Arsenio (G. P).

Motivos por los que se ha decidido elevar a la categoría de Vicealmirante la Jefatura de la Base Naval de Rota (Cádiz).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Cuáles han sido los motivos por los que se ha decidido elevar a la categoría de vicealmirante la Jefatura de la Base Naval de Rota?

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961